



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 14285/04.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: S/ LEY N° 2136 (25/11/04).-

DICTAMEN N° 1541 / 04.-

Sr. Secretario General:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que de acuerdo con las observaciones expresadas por la Dirección de Legislación en la Nota N° 45/2004 (obrantes a fs. 6), la Ley sancionada bajo el Nro 2.136, no se encontraría en condiciones de ser promulgada y, en tal caso, podría el Poder Ejecutivo vetar la misma conforme a lo establecido en el art. 70 de la Constitución Provincial.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa 14 DIC 2004



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa